

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

286**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 495 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García Fernández, contra la empresa “Transportes Rayito, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio García Fernández, contra “Transportes Rayito, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 28 de febrero de 2010 del que el demandante fue objeto, condenando a “Transportes Rayito, Sociedad Limitada”, a abonar al demandante don Antonio García Fernández, conforme se establece en el fundamento de derecho sexto, las siguientes cantidades:

Indemnización: 9.648,75 euros.

Salario de tramitación: 4.824 euros.

Declarando extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 30 de junio de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Rayito, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.686/10)